

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar

Nuevas medidas de protección para ciertas especies de peces

Gibraltar, 18 de julio de 2025

El Ministerio de Medio Ambiente amplía sus medidas de conservación de numerosas especies de peces en Gibraltar, tras un proceso de consulta y acuerdo con el Grupo de Trabajo de Pesca (Fishing Working Group), en el que participan representantes de organizaciones de pesca con caña y el Consejo de Conservación de la Naturaleza.

Basándose en el trabajo realizado para otras especies, en especial el pulpo común, este año se aplicarán temporadas de veda para la lubina (*Dicentrarchus labrax*), la lubina moteada (*Dicentrarchus punctatus*) y varias especies de meros. La investigación científica apoya firmemente el principio de que las vedas estacionales, especialmente durante periodos vulnerables como la migración o el desove, tienen sustanciales efectos positivos en las poblaciones de peces.

Los meros, como el mero de roca, amarillo o del Mediterráneo (*Epinephelus marginatus*), son especies de crecimiento lento especialmente susceptibles a la disminución de su población debido a la sobrepesca y a los cambios en el hábitat. La temporada de veda para estas especies se aplicará del 1 de junio al 31 de agosto, con carácter anual y sujeto a revisión. No obstante, dado el calendario, la veda de este año estará en vigor, excepcionalmente, del 1 al 31 de agosto. En cuanto a la lubina y la lubina moteada, la veda para estas especies se aplicará del 1 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026.

Como parte de las nuevas medidas de conservación aplicadas, el Ministerio de Medio Ambiente también ha actualizado y aumentado los límites de talla mínima legal de una serie de especies de peces y ha incluido nuevas especies en la lista. Todas estas revisiones tienen por objeto permitir que los peces alcancen la edad reproductiva antes de su captura. Por lo tanto, todos los peces con tamaño inferior al delimitado deben devolverse al mar ilesos.

La Unidad de Protección e Investigación Medioambiental (Environmental Protection & Research Unit, EPRU) del Ministerio realizará patrullas periódicas en el mar y en tierra para ayudar a los pescadores con caña a interpretar las nuevas tallas mínimas y las vedas estacionales. La nueva lista de tallas mínimas puede consultarse online en: <https://www.gibraltarlaws.gov.gi/index.php/legislations/marine-protection-amendment-regulations-2025-7699>.

Si desea más información sobre la iniciativa, póngase en contacto con el Ministerio de Medio Ambiente a través del correo electrónico: marine.monitoring@gibraltar.gov.gi o por teléfono, llamando a: (+350) 200 71061.

COMUNICADO

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Álvaro López, alvaro@infogibraltar.com, Tel 662 386 833

Nacho Arranz, nacho@infogibraltar.com, Tel 674 283 002

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)

PRESS RELEASE

No: 544/2025

Date: 18th July 2025

New protection measures for fish species

Following a process of consultation and agreement with the Fishing Working Group (which includes representatives of angling organisations) and the Nature Conservancy Council, the Department of the Environment is expanding its conservation measures for numerous fish species in Gibraltar.

Building on the work carried out for other species, notably Common Octopus, closed seasons for the European Seabass (*Dicentrarchus labrax*), Spotted sea bass (*Dicentrarchus punctatus*) and several Grouper species will be implemented this year. Scientific research strongly supports the principle that seasonal closures, particularly during vulnerable periods such as migration or spawning, have substantial positive impacts on fish populations.

Groupers, such as the Dusky Grouper (*Epinephelus marginatus*), are slow-growing species that are particularly susceptible to population declines due to overfishing and habitat changes. The closed season for these species will be implemented from the 1st June to the 31st August on a yearly basis and subject to review. Given the timing, this year's closure shall, however, be exceptionally effective from the 1st – 31st August 2025. In relation to European and Spotted Seabass, the closed season for these species will be implemented from the 1st November 2025 to 28th February 2026.

As part of the new conservation measures implemented, the Department of the Environment has also updated and increased the minimum legal size limits for a range of fish species and included new species on the list. These revisions are all intended to allow fish to reach reproductive age before capture. All fish below these size limits must therefore be released unharmed.

The Department's Environmental Protection and Research Unit will be conducting regular patrols at sea and on land to assist anglers with the interpretation of the new minimum sizes and seasonal closures. The new list of minimum sizes can be accessed online from: <https://www.gibraltarlaws.gov.gi/index.php/legislations/marine-protection-amendment-regulations-2025-7699>

Further information on the initiative can be obtained by contacting the Department of the Environment on marine.monitoring@gibraltar.gov.gi or Tel: 200 71061.

ENDS